

OBRA:

**“REPAVIMENTACION en RUTA PROVINCIAL n°65
Tramo: R.N.n°226 – R.N.n°33”**

PARTIDOS: BOLIVAR, DAIREAUX y GUAMINI

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: REPAVIMENTACION

RUTAS: R.P.n°65

TRAMO: R.N.n° 226 - R.N.n° 33

PARTIDO: BOLIVAR, DAIREAUX y GUAMINI

DESCRIPCION:

El presente proyecto se refiere a la obra de repavimentación de la Ruta Provincial n°65 en el tramo comprendido entre el km 0,00 próximo al empalme con la Ruta Nacional n°226 y el Km. 151,500 empalme con la Ruta Nacional n°33, resultando una longitud de proyecto de 151.500 metros. La solución propuesta en este proyecto es una obra de mantenimiento rutinario, la cual le otorgará a la ruta una mejora sustancial de serviciabilidad. La obra se desarrolla en jurisdicción de los partidos de Bolívar, Daireaux y Guaminí.

Descripción de tareas a ejecutar en la calzada las cuales están identificadas en los Cómputos Métricos del presente Pliego:

Sellado de Fisuras con asfalto convencional.

Colocación de Geogrilla

Bacheo Superficial.

Bacheo Profundo: el mismo consistirá en la remoción de la mezcla asfáltica existente (0,12m), acondicionamiento de la base con estabilizado granulométrico con cemento y ejecución de la nueva capa de concreto asfáltico en un espesor de 0.12 m compactado.

Fresado de carpeta de concreto asfáltico: se deberá remover toda la carpeta de concreto asfáltico existente.

Fresado corrector: Fresado corrector de pavimento en sectores parciales de crestas y deformaciones de borde, en sitios a definir por la Documentación Definitiva de Obra..

Micropavimento en caliente:el mismo tendrá un espesor compactado de 0.02 m y se elaborará con un cemento asfáltico CA-20 aditivado, cumpliendo lo especificado en el PUEG de la D.V.B.A. y las Especificaciones Técnicas Particulares que forman parte del presente Pliego.

Carpeta de concreto asfáltico con y sin aditivos: la misma tendrá un espesor compactado de 0.04 m y se elaborará con un cemento asfáltico CA-30, cumpliendo lo especificado en el PUEG de la D.V.B.A.. y las Especificaciones Técnicas Particulares que forman parte del presente Pliego.

RECONFORMACIÓN DE BANQUINAS.

En los sectores donde se ha previsto la repavimentación de la calzada existente de 7,00 m de ancho con 2% de pendiente transversal. contemplándose la reconformación de banquetas en 3.00 m de ancho con pendiente transversal del 4%, resultando un ancho de coronamiento del terraplén de 13.00 m. Debido a la reconformación de banquetas la pendiente de los taludes será 1:3 desde el fin de las mismas hasta el encuentro con los taludes existentes. Mientras que en el resto de los sectores se realizará el calce de las banquetas existentes.

SEÑALAMIENTO:

En toda la longitud del tramo de referencia, se ha proyectado el SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL correspondiente.

Se ha previsto el señalamiento en tramos rectos, en curvas, en puentes y/o en cualquier accidente del camino que así lo requiera.

El SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, se realizará marcando sobre el pavimento en color BLANCO las líneas continuas demarcatorias de bordes de banquetas; línea central (eje) discontinua, flechas direccionales y líneas auxiliares para reducción de velocidad. En color AMARILLO se marcará la doble línea central en curvas, puentes y cruces ferroviarios.

La marcación se realizará con la aplicación de pintura termoplástica reflectante de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color según corresponda en cada caso.

En cuanto a la señalización vertical, se procederá a la reposición de señales faltantes y/o deterioradas, en un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455 m²), de acuerdo a lo que indique oportunamente la Inspección de Obra.

Las señales en cuanto a cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades: metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y metro cuadrado (m²) para señales verticales.

La empresa contratista deberá presentar el proyecto de SEÑALAMIENTO VERTICAL y HORIZONTAL respetando los cómputos métricos previstos en este legajo. Dicho proyecto será aprobado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

OBRAS DE ARTE:

Se preven los trabajos de mantenimiento rutinario de la totalidad de los puentes y alcantarillas transversales existentes en el tramo tal como se especifica en el presente pliego.

PLAZOS:

Se ha establecido para la presente obra un plazo de ejecución de ciento ochenta (365) días y ciento ochenta (180) días para su conservación.

PRESUPUESTO:

Se ha establecido para la presente obra un presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil quinientos cuarenta y cuatro (\$49.990.544,-) a valores de referencia correspondientes al mes de diciembre de 2010.-